



**Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe
de la Vera Cruz**

ORDENANZA N° 11290

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: Modificase el artículo 2º de la Ordenanza N° 10.108, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 2º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a la cesión del Lote N° 8 de la manzana N° 2.819 e inscripto bajo el N° 5.724 con plano de mensura municipal, y que mide 10 m (diez metros) de frente por igual contrafrente y 12,66 m (doce metros sesenta y seis centímetros), fondo lado suroeste y 12,69 m (doce metros sesenta y nueve centímetros) de lado noroeste; a la Asociación Vecinal Barrio Candiotti Sud (Personería Jurídica N° 18.949), con el cargo de construirse un salón de usos múltiples en dicho terreno”.

Art. 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 8 de junio de 2.006.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod

Secretario Legislativo: Sr. Pascual A. Recchia